

Sesión 10.a exiraordinaria en 25 de Octubre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Se acuerda preferencia para el proyecto que declara feriado el día 12 de Octubre, proyecto que es aprobado.—El señor Ramírez Frías (Ministro de Justicia) contesta observaciones de la sesión anterior sobre la visita al Juzgado de Coelemu y se refiere a la petición de la Escuela Joaquín Prieto para hospital de variolosos. — El señor Zañartu (don Héctor) pide preferencia para el proyecto sobre Empréstito a la Municipalidad de Cauquenes y llama la atención al atraso de la discusión de los presupuestos. — El señor Concha Subercaseaux renueva sus observaciones sobre la epidemia de viruelas. — El señor Barros Errázuriz formula observaciones sobre el plan de caminos y reitera su petición para que se atienda al pago del servicio de los bonos de regadío. — El señor Correa se ocupa de la liquidación del Empréstito de los Ferrocarriles. — El señor Errázuriz Lazcano reitera su petición de antecedentes sobre reincorporaciones en el Ejército; se refiere a la reunión de militares que tuvo lugar en la Presidencia de la República y solicita antecedentes sobre la reorganización de la Escuela de Aviación. — Los señores Bañados y Rivera se ocupan del viaje a Panamá del "Latorre". — El señor Huneus protesta por la falta de respuesta a las preguntas formuladas por él al Ministerio de Hacienda. — El señor Valdés se ocupa de la necesidad de evitar la entrada de la lepra al país y a la necesidad de clausurar los albergues.—Se aprueba en general el proyecto sobre obras portuarias. — Se aprueba el proyecto sobre modificaciones al Código Penal y de Procedimiento Penal. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro Barros E., Alfredo
Alessandri, José Pedro Briones Luco, Ramón
Bañados, Guillermo Concha S., Juan E.

Edwards, Guillermo Ochagavía, Silvestre
Errázuriz, Jorge Quezada A., Armando
Errázuriz, Ladislao Rivera, Guillermo
Freire, Fernando Torrealba, Zenón
González E., Alberto Valenzuela, Régulo
Huneus, Francisco Valdés, Ricardo
Letelier Silva, Pedro Zañartu, Héctor

Y los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización y de Justicia e Instrucción Pública.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 9.a extraordinaria en 24 de Octubre de 1921

Asistieron los señores Claro, Correa, Alessandri, Bañados, Barros, Briones, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Garnham, Gatica, Huneus, Letelier, Lyon, MacIver, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Yáñez, Zañartu don Héctor y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. F. el Presidente de la República con el cual inicia un proyecto de ley sobre aprobación del presupuesto de entradas y gastos del Ferrocarril de Puente Alto al Volcán para el año 1922.

Pasó a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el 1.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley declarando feriado el día 12 de Octubre.

Pasó a la Comisión de Gobierno y Elecciones.

Con el 2.º comunica que ha elegido como Presidente a don Carlos Alberto Ruiz; como

primer Vice-Presidente, a don Hernán Correa Roberts, y como segundo Vice-Presidente, a don Enrique Balmaceda Toro.

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Industria y Obras Públicas:

Con el 1.º contesta el oficio en que a petición del señor Senador don José Pedro Alessandri se le pedía la inclusión en la convocatoria del proyecto sobre creación de la Dirección General de Caminos, manifestando que ya se ha enviado a la Cámara de Diputados el mensaje correspondiente.

Se mandó poner a disposición de los señores senadores.

Con el 2.º remite un informe de la Dirección de Obras Públicas sobre la construcción de dos canales derivados del río Laja con relación a los datos pedidos por la Comisión de Obras Públicas y Colonización.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Colonización.

Solicitudes

Una de don Luis Manuel Rodríguez, como presidente de la Cámara Industrial de Chile en que solicita la aprobación del proyecto despachado por la Cámara de Diputados sobre reserva inmediata del cabotaje.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de doña Margarita Guzmán, viuda de Fernández, como presidenta de la Sociedad de Señoras "La Unión" de Chillán, en que pide que en el presupuesto del año próximo se consulte una subvención en favor de dicha Sociedad.

Pasó a la Comisión Mixta de Presupuestos: y

Una de doña Carolina Ossa de Garland en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Cautín, señor Valdés, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta sobre tabla el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados que declara feriado el Día de la Raza.

El Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, usa de la palabra para manifestar su opinión en el debate que se ha producido relativo a la cuestión salitrera y acerca de los proyectos de acuerdo que con este motivo se han presentado.

El Honorable Senador por Concepción, señor Concha, hace diversas observaciones sobre la conducta funcionaria del juez de Coelemu y ruega al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirva transmitir al señor Ministro de Justicia la petición que le dirige para que ordene

el envío de un Ministro de la Corte de Concepción en visita ante el referido Juzgado a fin de que se avogue el conocimiento de varios procesos de carácter electoral, relacionados con algunas exclusiones e inclusiones en la Municipalidad de Tomé.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta al Honorable Senador que atenderá su petición con el mayor agrado.

El Honorable Senador por Ñuble, señor Alessandri, refiriéndose a los luctuosos sucesos ocurridos hace algunos días en la ciudad de Los Andes, de que fué víctima el Gobernador del departamento, don Manuel Mardones, encontrándose en el desempeño de sus funciones, considera que sería un acto de justicia que el Gobierno se preocupara de aliviar siquiera en parte la situación en que ha quedado su familia, e insinúa la idea de que presente un mensaje al Congreso proponiendo una pensión para la viuda e hijos del referido Gobernador.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores usa en seguida de la palabra contestando las observaciones hechas en una sesión anterior por el Honorable Senador por Malleco, señor Bulnes, relativas a los acontecimientos producidos en la Asamblea de la Liga de las Naciones y de la situación de Chile ante ella.

El señor Aguirre, cree que las observaciones del señor Concha don Luis, no son perfectamente justas respecto a los cargos hechos al juez de Coelemu y ruega al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública que antes de decretar la visita que se ha solicitado, se imponga detenidamente de todos los antecedentes que puedan o no justificarla.

En cuanto a la petición que ha formulado el señor Alessandri, la considera muy justa y equitativa y adhiere a ella con todo gusto.

El señor Lyon apoya también esta petición.

El señor Errázuriz don Ladislao siente que el señor Ministro de Relaciones Exteriores haya dado contestación a las observaciones que hizo el señor Bulnes, en ausencia de este Honorable Senador, siendo que manifestó oportunamente especial interés por conocer las explicaciones que habría de dar el Gobierno.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace presente que ha querido dar una contestación a dichas observaciones antes de abandonar las tareas del Gobierno con motivo de la actual crisis ministerial.

Se dan por terminados los incidentes.

Se procede en seguida a votar nuevamente el proyecto de acuerdo del Honorable Senador por Curicó, formulado en el debate relativo a la

cuestión salitrera y sobre, el cual se produjo empate en dos votaciones sucesivas en la sesión anterior.

El señor Alessandri ruega al señor Presidente ponga en votación el proyecto de acuerdo que tuvo a bien formular en la sesión anterior.

El señor Presidente contesta al Honorable Senador por Ñuble que corresponde pronunciarse en primer lugar sobre el proyecto de acuerdo del Honorable Senador por Curicó cuyo resultado debe definirse en tercera votación, después de dos empates sucesivos.

El señor Alessandri insiste en que se vote su proposición de pasar simplemente a la orden del día.

El señor Presidente observa al Honorable Senador por Ñuble que la forma de la votación está resuelta dentro de las prescripciones reglamentarias, según las cuales no hay más que un caso en que debe darse especial preferencia a la proposición de pasar a la orden del día, que es aquel en que ésta ha sido formulada como consecuencia de una interpelación.

En los demás casos, el Reglamento encomienda al presidente del Senado el orden en que se han de poner en votación las indicaciones formuladas.

Tomada la votación nominal, sobre el proyecto de acuerdo del honorable senador por Curicó, resultan doce votos por la afirmativa, doce por la negativa y una abstención.

Votan por la afirmativa los señores: Concha don Enrique, Correa, Echenique, Errázuriz Tagle, Errázuriz Lazcano, Huneus, Letelier, Lyon, Ochagavía, Valdés, Zañartu don Héctor y el señor presidente.

Votan por la negativa, los señores: Alessandri, Barros, Briones, Concha don Luis, Edwards, Garnham, Gatica, Mac-Iver, Rivera, Torrealba, Valenzuela y Yáñez.

Sé abstuvo de votar el señor Aguirre.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento, el señor presidente da por desechado el voto propuesto.

Pone en seguida en votación el proyecto de acuerdo del Honorable Senador por Tarapacá señor Briones.

Se produce un ligero debate en que usan de la palabra los señores Mac-Iver, Briones y Errázuriz Lazcano, y el señor Briones expresa que retira su voto.

El señor Zañartu don Héctor acepta por su parte que se dé por retirada esta proposición, en caso que se retiren también las demás. De lo contrario declara que hace suyo el voto propuesto por el señor Briones.

Usan nuevamente de la palabra en un breve debate sobre el particular los señores Mac-Iver, Errázuriz Lazcano, Barros, Zañartu don Héctor y Alessandri.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda dar por retiradas las dos proposi-

ciones para pasar a la orden del día, de los señores Briones y Alessandri.

Se suspende la sesión.

A segunda hora no continúa.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que tuvo su origen en una moción suscrita por varios señores Senadores, y por el cual se concede, con motivo de la celebración del cuarto centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, un indulto de la mitad del tiempo de su condena a los reos que antes de la promulgación de esa ley hayan sido condenados a una pena inferior a la de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento o relegación mayores.

Santiago, 22 de Octubre de 1921.—Arturo Alessandri.—T. Ramírez F.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 24 de Octubre de 1921.—Por el oficio de V. E. número 230 de 13 del actual, me he impuesto que esa Honorable Cámara, en sesión de fecha 11 del actual, ha tenido a bien designar a V. E. para Presidente, y al señor don Pedro Crorea Ovalle, para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—Arturo Alessandri.—H. Arancibia Laso.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha considerado el proyecto de ley, propuesto en una moción de los honorables Senadores don José Pedro Alessandri, don Enrique Zañartu y don Ricardo Valdés, destinada a conceder indultos a los reos condenados antes de la publicación de la presente ley, en la forma que se determina, y con motivo de la celebración del cuarto centenario del descubrimiento del Estrecho de Magallanes.

Conjuntamente con el proyecto anterior ha tomado en cuenta la modificación a él formulada por los mismos Senadores proponentes y por don Malaquías Concha.

En la historia de nuestra legislación son muy pocas las leyes que se han dictado para otorgar indultos generales. La primera de ellas,

de fecha 30 de Julio de 1857, concedió esta gracia a todos los individuos que hubieron sido o pudieren ser juzgados por los acontecimientos políticos de 1851. La segunda tiene fecha 18 de Octubre de 1861 y otorgó amplia amnistía a todos los enjuiciados por razón de delitos políticos desde el 51 hasta la fecha de la ley.

Con motivo de la quema de la sentencia que absolvía al juez Cabrera, efectuada en la Plaza de Talca el 7 de Julio de 1865, se dictó el 8 de Noviembre de ese año otra ley de amnistía para los comprometidos en aquel hecho.

Los delitos políticos cometidos desde el 1.º de Enero hasta el 29 de Agosto de 1891 dieron origen a la aprobación de la ley de 25 de Diciembre de 1891, que concedió amnistía a todos los individuos comprometidos en aquellos delitos.

La conmemoración de nuestra independencia nacional dió, asimismo, razón para aprobar la ley N.º 2369, de 29 de Agosto de 1910, que concedió indultos o reducción de penas a los reos de los establecimientos penales de la República.

Por último, con motivo de la celebración del centenario de la batalla de Maipo, se dictó la ley N.º 3362, de 27 de Abril de 1918, que también otorgó indultos y reducción de penas.

Las leyes de 1857, 1861 y 1891 no sólo son explicables, sino necesarias en los primeros tiempos de vida republicana, cuando los acontecimientos realizados, en criterio de los que los efectuaron, tendían a afanzar y robustecer los poderes públicos de la Nación.

La ley de 1865 fué justa, si se toma en cuenta los sucesos que se produjeron en la ciudad de Talca y a los cuales nos hemos referido.

Las leyes de 1910 y 1918 son hasta cierto punto comprensible por las excepcional grandiosidad de los aniversarios que se conmemoraban y que se referían a la independencia de Chile.

Pero el proyecto de ley en estudio es menos justificado aún; no llena las condiciones a que hemos aludido y sentaría un precedente funesto, pues se multiplazarían demasiado los indultos con motivo de la celebración de cualquier fecha histórica de alguna importancia.

Los delitos que se cometen por la exaltación de sentimientos generosos o por la efervescencia de ideas políticas pueden autorizar una ley de amnistía; pero esta doctrina no se puede aplicar a los delitos comunes, ya que ella no haría sino aumentar los delincuentes por robo, asesinato, violación, fraude, etc., con la expectativa de un indulto a corto plazo.

No parece que sea ese el alcance del número 11 del artículo 28 de la Constitución Política, cuando habla de indultos generales que tienen necesariamente que referirse a los procesados por delitos políticos o de otros de la misma especie.

Es un alto atributo el de perdonar, pero hay que saber hacer uso de él, en forma que no dañe a la defensa social, que no hiera la igualdad de la ley, que no altere los fallos de la justicia y que no alarme.

El proyecto de ley en estudio es un peligro que hay que evitar para que no se produzcan los daños que hemos anotado y el abuso de la facultad de indultar en un Congreso, sin el control de una opinión pública fuerte y respetable.

Los indultos particulares bastan y se hace abundante uso de ellos, dentro de las formalidades prescritas por nuestras leyes. Por otra parte, se hallan muy próximos los otorgados en 1910 y 1918.

El argumento aducido en favor del proyecto sobre la existencia de malas cárceles, manifiesta que deben éstas mejorarse, pero no es suficiente para otorgar indulto a los reos que en ellas se encuentran.

Por todas las consideraciones expuestas, la Comisión cree que no debe aprobarse el proyecto de ley, materia del presente informe.

Sala de la Comisión, a 25 de Octubre de 1921. — Enrique Mac-Iver. — Juan Enrique Concha — Jorge Errázuriz Tagle.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha tomado en consideración el Mensaje de S. E. el Presidente de la República que concede la cantidad de treinta y tres mil setenta y nueve pesos cincuenta y seis centavos (\$ 33,079.56) para pagar el valor asignado por la respectiva Comisión de Hombres-Bueno, a una faja de terrenos destinados al ensanche de la Avenida Cementerio de la ciudad de Los Andes.

Dichos terrenos fueron declarados de utilidad pública por la ley N.º 3600, de 23 de Febrero de 1920, y los fondos para su pago se consultaban en el Presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles del año último; pero no fué posible efectuarlo por diversas dificultades que se suscitaban en la tramitación de las expropiaciones, caducando, en consecuencia, la ley en lo que se refiere al pago del valor de los terrenos.

Habiendo sido subsanadas dichas dificultades con posterioridad, se hace necesario dictar una ley especial que autorice el gasto, por cuyo motivo se ha sometido a vuestra consideración el proyecto de ley a que nos referimos.

La Comisión impuesta de los antecedentes que dieron origen a la ley antes citada, os recomienda la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 24 de Octubre de 1921. — Pedro Correa O. — Fernando Freire. — J. Echenique.

4.º De dos solicitudes.

La primera, de la Sociedad Protectora de la Infancia, de San Felipe, en que pide se le conceda una subvención de diez mil pesos anuales, con el objeto de atender a los fines que persigue.

Y la segunda, de doña Clorinda Tapia, viuda del sargento primero de Ejército, don José Miguel Urra Ortega, sobre pensión de gracia.

FIESTA DE LA RAZA

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En la sesión de ayer el Honorable Senador por Cautín hizo indicación para que se eximiera del trámite de Comisión y se tratara sobre tabla el proyecto que declara festivo el 12 de Octubre.

Esta indicación no fué puesta en votación en el momento oportuno, de manera que será votada al final de la primera hora.

VISITA JUDICIAL EN COELEMU

El señor RAMIREZ (Ministro de Instrucción Pública).—En la sesión de ayer, el Honorable Senador por Concepción, señor Concha, con motivo de ciertos asuntos judiciales que se tramitan en el departamento de Coelemu, sugirió al Ministro de Justicia la idea de constituir una visita extraordinaria en aquel Juzgado.

El Gobierno no tiene conocimiento de ninguno de los hechos que pudieran justificar aquella medida; y mientras se impone de ellos, ha comunicado a la Corte de Apelaciones de Concepción, para que ese Tribunal haga uso de las facultades que la ley le confiere, si a su juicio fuere del caso, las observaciones que formuló el Honorable Senador. Esto sin perjuicio, naturalmente, de que si más tarde se ve que hay necesidad de constituir esa visita extraordinaria, el Gobierno la decreta.

En todo caso, en el momento actual sería muy difícil constituir esa visita, porque hay ya tres decretadas en el territorio de la jurisdicción de esa Corte: una en el Juzgado de Rere, otra en el Juzgado de Lota y la última en el Juzgado de Traiguén. Además, uno de los señores Ministros de aquella Corte se encuentra con licencia por enfermedad; y como los miembros del Tribunal son siete tan sólo, y cuatro de ellos están imposibilitados para asistir a las audiencias por las razones que he dado, los tres restantes apenas pueden atender debidamente los asuntos ordinarios de su ministerio.

ENTREGA DE UNA ESCUELA PARA LAZARETO

El señor RAMIREZ (Ministro de Instrucción Pública).—Quiero también hacerme cargo, de una observación que formuló en sesión pasada el Honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, y que los debates del Honorable Senado no me habían permitido contestar antes por falta de ocasión.

Esa observación es relativa a la petición que había formulado el señor Ministro del Interior para que la Escuela "Joaquín Prieto" se destinara a Lazareto de varolosos, petición que el Director General de Educación Primaria no tramitó en la forma que se le había indicado. Sobre este punto Su Señoría dijo: "Pues bien, el señor Director General de Educación Primaria hizo presente al Gobierno que el Ministro no tenía facultad para dar a ese edificio otra destinación que la que correspondía, y el señor Ministro de Instrucción Pública aceptó ese tempe-

ramento sin pensar siquiera en pedir su renuncia a ese funcionario".

Como estas palabras del Honorable Senador importan un cargo para el Director de Educación Primaria y para el Ministro que habla, me veo en el caso de hacer algunas observaciones al respecto.

La ley de Educación Primaria Obligatoria, que hay interés en mantener y cumplir en toda su integridad, confía al Consejo de Educación Primaria, en su artículo 22 N.º 5.º, la misión de resolver acerca de la supresión, traslación o creación de escuelas. El número 5.º del artículo 25 de esa ley establece como atribución privativa del Director de Educación Primaria, la de proponer al Consejo la creación, traslación o supresión de escuelas o de cursos.

En el caso de que se trata, se pedía la supresión actual de la Escuela "Joaquín Prieto", que educa más de novecientos cincuenta alumnos, y su traslado, parcial o total, a un local que ofrecía la Municipalidad y que estaba en condiciones y en un barrio inadecuados para el objeto. Entonces el Director de Educación Primaria, en uso de sus facultades, manifestó al señor Ministro que él sometería esa petición al Consejo, por sobre el cual el Director no podía pasar. Pues bien, el Consejo se reunió extraordinariamente y estimó, haciendo uso también de sus facultades, que no era conveniente aceptar esa supresión y traslación.

En seguida, además de esta circunstancia que libra de toda responsabilidad o culpa al señor Director General de Educación Primaria, que no hizo sino dar cumplimiento a una disposición legal, hay que considerar otro aspecto de la cuestión, que el Ministro que habla hizo presente en su oportunidad. Me refiero a la circunstancia de que existe una ley, la número 1,203, que dice textualmente como sigue:

"Por cuanto el Congreso Nacional ha prescrito su aprobación al siguiente proyecto de ley:

"Artículo único.—Los edificios construídos para escuelas o tomados en arrendamiento por el Fisco para escuelas públicas, no podrán ser destinados a objeto alguno extraño a la enseñanza".

"Y por cuanto oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.—Santiago, a 1.º de Febrero de 1899.—Federico Errázuriz.—Carlos A. Palacios".

Como se ve, esta ley, que está vigente, impide dedicar los edificios construídos para escuelas a otro objeto que el a que están destinados, y por consiguiente, a lazaretos. No había, pues, más que hacer.

Es cierto que su señoría agregó después que en ciertos casos se justificaban los golpes de autoridad. Dijo a este respecto el honorable senador:

"Hay casos en que los golpes de autoridad

son absolutamente necesarios, y así como en este Gobierno hemos estado viendo repetidos golpes de autoridad en contra de los intereses nacionales, en esta ocasión la opinión pública habría aplaudido un golpe de autoridad pública habría aplaudido un golpe de autoridad en favor de sus mismos intereses."

Yo no sé a qué golpes de autoridad contra los intereses nacionales se habrá referido su señoría; no conozco ninguno de este Gobierno; pero el Ministro que habla no los dará nunca mientras exista el precepto del artículo 151 de la Constitución del Estado, que dice: "Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo". Este artículo es la garantía de la libertad contra la dictadura, y el Ministro que habla no tiene temperamento de dictador, ni acepta dictaduras.

RECOMENDACION

El señor Zañartu (don Héctor). — Hace unos cuantos días, se dió cuenta de una solicitud de la Municipalidad de Cauquenes, en que pide la autorización del Senado para contratar un empréstito.

Ruego a los miembros de la Comisión de Hacienda tengan a bien informar cuanto antes esta solicitud, porque la referida Municipalidad, tiene urgencia en realizar los trabajos en que se habrán de invertir los fondos de ese empréstito.

TRAMITACION DE LA LEY DE PRESUPUESTOS

El señor Zañartu (don Héctor). — Quiero llamar ahora la atención del Senado hacia la situación en que se encuentra el proyecto de ley de presupuestos para el año próximo.

Todos los años, una vez presentado el proyecto por el Gobierno, se reúne la Comisión Mixta en los primeros días de Setiembre, y después de hacer el cálculo de las entradas probables y de nombrarse las subcomisiones, se inicia el estudio de la ley a fin de que esté informada cuando el Congreso deba entrar a discutirla y puedan regir las disposiciones reglamentarias relativas a su discusión y cerrarse el debate el 21 de Noviembre en el Senado y el 21 de Diciembre en la Cámara de Diputados. De este modo, la discusión de los presupuestos puede marchar rápidamente, sin que su despacho quede entregado a la voluntad de uno, dos o tres Senadores o Diputados.

En el año en curso, la Comisión Mixta se reunió una o dos veces, creo que empezó a discutir el cálculo de entradas, y después el señor Ministro de Hacienda no se ha preocupado de pedir ni una sola vez que se cite de nuevo a la Comisión para que continúe su trabajo.

Yo le atribuyo a esto cierta gravedad. Estamos a fines de Octubre, de manera que ya no

podrán regir los plazos que establece el Reglamento para cerrar en una y otra Cámara en las fechas reglamentarias, la discusión del proyecto de ley de presupuestos. Bastará entonces que un senador o diputado lo desee para que el despacho de los presupuestos se retarde quién sabe por cuánto tiempo.

Yo espero que el Ministro de Hacienda del nuevo Ministerio habrá de preocuparse de este asunto con más interés que el que ha gastado el señor Ministro actual y que habrá de influir para que los presupuestos se discutan y despachen lo más pronto posible.

He creído que era necesario decir estas palabras a fin de que queden bien deslindadas las responsabilidades, y no se diga después, como se ha dicho respecto de algunas leyes que se han despachado con retardo, que es el Congreso el responsable de él.

SERVICIOS DE SANIDAD

El señor CONCHA SUBERCASEAUX.—He pedido la palabra para insistir en las observaciones que he hecho en ocasiones anteriores acerca de los extragos que están haciendo en el país las epidemias de viruelas y de tifus exantemático y de la lenidad de las autoridades sanitarias para combatirias. Temo hacerme majadero con esta insistencia, pero cuando uno ve que estas epidemias, lejos de disminuir, van cundiendo en forma alarmante, y cuando ve que ello se debe principalmente a la desidia de la Dirección de Sanidad, no puede adoptar una actitud pasiva en esta materia.

El señor Ministro del Interior manifestó en esta Sala en sesión pasada, que el Gobierno había nombrado o iba a nombrar una Comisión compuesta de tres de los cirujanos más eminentes de nuestro cuerpo médico para que informara sobre las causas de las deficiencias de que adolecen los servicios de sanidad. Pues bien, me consta que hasta la fecha no se ha transcrito el nombramiento de esa Comisión a los médicos que debían componerla y a quienes se refirió el señor Ministro, o por lo menos a uno de ellos. Por lo que se ve, parece que éste es un juego que se ha hecho aquí a fin de que por mi parte retirara el proyecto de acuerdo que había presentado relativo a estimular la acción de los servicios de sanidad.

Los diarios de hoy publican el sensible fallecimiento del doctor de la Vega, distinguido joven que era una esperanza de nuestra ciencia médica y que ha sucumbido víctima de la epidemia de tifus exantemático. El cuerpo médico se encuentra ya alarmado en vista de la gravedad y del desarrollo que han adquirido estas epidemias, considerando que sobre él recae una parte de la responsabilidad de esta situación.

Aunque parezca mentira, el hecho es que el último tiempo ha sido necesario ejercitar empeños de personas influyentes a fin de conseguir vacuna para remitir a distintos departamentos de la República. No ha habido una existencia apreciable de vacuna preparada y no se la ha

elaborado con la necesaria oportunidad y rapidez, de manera que la poca que se ha producido ha habido que repartirla en dosis casi homeopáticas y con intermitencias, razón por la cual la epidemia ha cumdido considerablemente y ha aparecido en puntos donde no existía antes.

A mí me consta que ha costado un triunfo remitir vacuna para el departamento de Cachapoal, de la provincia que represento, y para otros puntos de ella no se consigue todavía. Un momento antes de llegar al Senado recibí el siguiente telegrama del doctor Paredes, que milita en las filas del Partido Radical: (Leyó).

Cuando hablé en ocasión anterior sobre esta misma materia, di algunos datos estadísticos acerca del costo de elaboración de la vacuna, tomando en cuenta el costo de cada ternera y llegando hasta determinar el valor de cada placa de vacuna. De esos datos se desprende que el costo de elaboración de la vacuna es muy módico, y sin embargo, se la ha estado mezquinando como si fuese algo parecido al radium.

La verdad es que el estado actual de cosas constituye una vergüenza nacional. Un país que tiene las epidemias de viruelas y de tifus exantemático debe avergonzarse de su estado sanitario y de hacer responsables de esa situación a quienes sean responsables a fin de poner término de una vez a esta situación.

En ocasión anterior, como he dicho antes, el Gobierno prometió nombrar una Comisión para que informara acerca de las causas a que se debe el desarrollo que han tomado estas epidemias, pero desgraciadamente esa Comisión no ha sido nombrada hasta ahora. Es curioso que cada vez que en el Senado se llama la atención del Gobierno hacia una situación tan grave como la porque atravesamos, se pretenda desviar la cuestión prometiendo tomar medidas que en definitiva no se toman, prolongando así un estado de cosas que ha causado ya la muerte a cinco mil personas de viruelas y de no sé cuántas de tifus exantemático.

Espero, pues, que, de una vez por todas, el Gobierno habrá de tomar las medidas que la opinión pública espera con ansiedad en el sentido de combatir y extirpar estas epidemias.

El señor RAMIREZ (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Con el mayor gusto transmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones que acaba de hacer el Honorable Senador por O'Higgins.

En cuanto a las observaciones que Su Señoría formuló en sesión pasada, a propósito del nombramiento de la comisión de médicos a que ha aludido, se las transmití en la misma tarde al señor Ministro del Interior, quien me manifestó que ya se había dictado el decreto respectivo y transcrito a los médicos designados.

Por lo demás, aunque no tengo mayores datos sobre esta materia, puedo decir, por haberse oído al señor Ministro del Interior, que el servicio de vacunación ha terminado sus funciones en la parte urbana de Santiago.

En cuanto a la carencia de serum, ella se debe, no a que haya dificultades para elaborarlo, sino a que su preparación demanda algún tiempo.

El señor CONCHA SUBERCASEUX.—Debo observar al señor Ministro que yo vengo llamando la atención de este asunto desde el 12 de Enero, y estamos a 25 de Octubre.

El señor RAMIREZ (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Repito que transmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones de Su Señoría.

PETICIONES DE ANTECEDENTES.—PLAN DE CAMINOS

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Desearía saber si ha llegado a la Mesa la copia del plan de caminos que, según la ley de 24 de Abril de 1920, ha debido elaborar la Dirección de Obras Públicas, y que, a petición del que habla, se ha solicitado en reiteradas ocasiones del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

El señor SECRETARIO. — No, señor Senador.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me llama la atención que el Gobierno no haya dado cumplimiento hasta ahora a esa disposición de la ley a que acabo de aludir, ni tampoco a la del artículo 3.º del reglamento de la misma ley de fecha 20 de Junio de 1920, que establece que la construcción de caminos se hará en conformidad a un plan elaborado por la Dirección de Obras Públicas y aprobado por el Presidente de la República. De manera que desde hace más de un año están en vigencia las disposiciones de la ley y del reglamento a que acabo de referirme, y todavía no se les ha dado cumplimiento.

Cabe recordar que si se destinó una parte del producto de la contribución de haberes a la ejecución de las obras de caminos, fué con la condición de que no se hiciera ningún trabajo en esta materia sino con arreglo a un plan general que elaboraría la Dirección de Obras Públicas y aprobaría el Gobierno, a fin de que no se repitiera el caso de que se inviertan crecidas sumas de dinero en reparación de caminos secundarios o que están dentro de propiedades particulares.

De manera, que por tercera vez me permito rogar a la Mesa se sirva reiterar, a nombre del senador que habla, la petición hecha anteriormente al señor Ministro de Industria y Obras Públicas relativa al envío al Senado del plan general de obras de caminos que ha debido elaborar la Dirección de Obras Públicas, y con arreglo al cual supongo que se han invertido los millones de pesos que últimamente se han gastado en estas obras.

Desearía también que se dirigiera oficio al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente la necesidad que hay de que se paguen oportunamente los intereses y amortización de los bonos de regadío. Ayer he tenido noticia de que la Caja Nacional de Ahorros no ha obtenido el pago de los intereses ya vencidos de los bonos de regadío que tiene en su poder.

Como comprende el Senado, este hecho tie-

ne cierta gravedad, primero, porque desprestigia y desvaloriza los bonos en referencia, y en seguida, por que se trata de los intereses de los ahorros del pueblo que esa institución ha invertido en bonos de regadío.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Hay una ley en virtud de la cual ese pago debe hacerse oportunamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero el hecho es que esos intereses no se han pagado.

Hace algún tiempo denuncié este hecho al Senado, y ayer averigué de nuevo, si se habían pagado los intereses de esos bonos, y se me dió respuesta negativa.

Ruego, pues, a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda haciéndole presente este hecho y la necesidad de que esos intereses se paguen con oportunidad en lo sucesivo.

CONSERVACION DE UN BIEN RAIZ

El señor AGUIRRE.—Desearía que el señor Secretario me dijera si ha sido informada la solicitud presentada por la Municipalidad de Tomé, en que pide el permiso necesario para conservar un bien raíz.

El señor SECRETARIO. — No, señor Senador.

SOBRE LOS PAGOS HECHOS AL BANCO DE CHILE

El señor CORREA (Vice-Presidente).—En la semana pasada apareció en un diario de Santiago un reportaje hecho al ex-Ministro de Hacienda, señor Martner, con motivo del informe presentado por la Comisión Especial designada por el Senado para estudiar la liquidación e inversión de los fondos del empréstito de cinco millones de libras esterlinas contratado hace algunos meses.

En ese reportaje, aludiendo el señor Martner a la urgencia con que vendió en forma inconveniente una parte de las letras del empréstito, dijo que esa venta fué motivada porque el Banco de Chile y algunos consejeros de esa institución, que según él cree, son senadores de la República, lo habían urgido para que el Gobierno cancelara el saldo de la cuenta corriente del Fisco en dicho Banco.

Como el único senador que es Consejero del Banco de Chile es el que habla, me veo en el caso de declarar que en ningún momento he urgido yo al señor Martner para que hiciera pago alguno a esa institución. Por lo demás, no necesitaba hacerlo, puesto que sabía que el Gobierno, en conformidad a la ley que autorizó la contratación del empréstito, estaba obligado a hacer ese pago, como lo manifestaron en esta Cámara los honorables senadores por Malleco y por Linares, haciendo presente la necesidad de que el Gobierno diera cumplimiento cuanto antes a esa disposición legal.

La única vez que tuve conocimiento de este asunto fué en una reunión de los miembros del Consejo de los Ferrocarriles, convocada por

S. E. el Presidente de la República, en la cual S. E. se anticipó a declarar que había ordenado la cancelación del saldo de esa cuenta porque se le había observado que sobre él se estaba pagando el 18 por ciento de interés, 8 por el empréstito y 10 al Banco. Por mi parte guardé silencio. Por lo demás, no he tenido en el asunto ninguna otra participación.

Digo esto para evitar cualquier mala interpretación que pudiera darse a las palabras—a mi juicio no muy convenientes,—expresadas por el señor Martner en su reportaje, en que parece suponer cierta connivencia entre el senador por Talca y el consejero del Banco de Chile.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Es excusado manifestar hasta qué punto sólo la delicadeza del señor Vice-Presidente ha podido llevarlo a ocuparse de este asunto, ya que los boletines de las sesiones del Senado dejan constancia de los hechos a que se ha referido.

El ex-Ministro trató de excusar la venta precipitada e imprudente de las letras del empréstito ferroviario con la gestión de los señores senadores a quienes suponía consejeros del Banco de Chile y que según él le habrían pedido pagar a esa institución, cuanto antes lo que se le adeudaba.

Pero, la operación de enajenar más de £ 1.300.000 en letras, hecha en una sola mala y por intermedio de 6 Bancos diferentes se liquidó en 15 de Marzo; y los discursos de los honorables senadores señores Barros Errázuriz y Bulnes se pronunciaron en las sesiones de 29 y 30 del mismo mes.

Todavía, el origen de ellas mismas fué la venta de las letras y la noticia dada por el Ministerio de Hacienda oficialmente al Banco en el sentido de que no se le pagaría con su producido.

La nota del Ministerio, a que aludo, expresaba que se cancelaría el crédito con el nuevo empréstito de £ 2.000.000 que se acababa de autorizar.

Y no fué un interés particular el que movió a los honorables senadores que no hacían otra cosa que pedir la estricta aplicación de la ley respectiva que dispuso ser el crédito del Banco de Chile el primero que debía pagarse.

REINCORPORACIONES EN EL EJERCITO

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Aprovecho la oportunidad de estar con la palabra para rogar a la Mesa se sirva informarme si se han recibido o no los datos que he solicitado sobre reincorporaciones en el Ejército.

El señor CLARO SOLAR (presidente).—No, Honorable Senador.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Van corridos ya muchos días, señor Presidente, desde que pedí se oficiara al Honorable Ministro de la Guerra, y no hace pocos a que se le ha reiterado el oficio correspondiente, sin que los

datos solicitados y que no son difíciles de dar lleguen aún a esta Cámara.

Es el desaparecimiento de la acción fiscalizadora por el mutismo del Gobierno ante el Parlamento.

No era sólo la respuesta a los oficios a que me refiero lo que debía el Senado esperar del Honorable Ministro.

Han pasado ya varios días desde que apareció en la prensa la insólita noticia de que un grupo de oficiales de la guarnición, con mando de tropas habían visitado a altas horas de la noche a S. E. el Presidente de la República y usado al dirigirse a él un lenguaje que parece copiado del que usaron los procesados de 1919.

El desmentido que se publicó al día siguiente y hechos que ha acogido también la prensa demuestran que las distinguidos militares fueron víctimas de un engaño, que se les tendió una emboscada con fines tenebrosos, y que se quiso perturbar el criterio público haciéndoles aparecer como reos del mismo delito que habían condenado o aún habían llegado a acusar en época anterior.

La presencia en el país de un huésped ilustre y el deseo de no exhibir ante él actos de esta naturaleza, sellaron nuestros labios y nos hicieron encontrar una excusa al Gobierno que no hizo oír su palabra para tranquilizar la opinión.

No existen ya tales impedimentos y el señor Ministro de la Guerra no tiene derecho para guardar silencio en asunto de esta importancia, está obligado a decir al país que el Ejército es refractario a la obra de los demoledores de ayer que parecen haber recobrado hoy mayores bríos ya que abandonando el secreto se exhiben en las calles, llegan a presentarse ante el Primer Magistrado de la Nación, y acuden a la prensa para divulgar el escándalo de uno a otro confin del país.

Y no es que el señor Ministro se abstenga de obrar por encontrarse dimisionario.

Es práctica siempre seguida, es práctica indispensable la de que el Ministro dimisionario se abstenga de llevar a cabo otras iniciativas que las indispensables para que el servicio no se paralice. Un Ministro dimisionario no es casi un Ministro, y sus resoluciones de última hora carecerían del prestigio y del reposo que las materias de importancia requieren.

Pero aquí no se trata de obras sino de explicaciones y no reza con ellas la inhabilidad a que aludo.

Sin embargo, ha llegado hasta mí el rumor de que el Honorable Ministro de la Guerra prepara para antes de su retiro del Gabinete una resolución grave por su alcance y por la importancia del servicio a que se refiere.

No puedo sino hablar en el terreno de la hipótesis y casi ni así me atrevo a referirme al asunto, señor presidente,—se dice que va a dictarse un decreto que quite al servicio de aviación toda su autonomía, que le haga depender

de la Inspección de Ingenieros, que sea su tumba en una palabra.

Reducir el servicio y quitarle su independencia, entre nosotros, cuando empieza a adquirir la importancia que ha de corresponderle en la defensa nacional; seguir un camino opuesto al que todas las naciones recorren y han recorrido hasta el punto de crear muchas de ellas hasta Ministerio de Aviación; es a lo menos resolver un problema sin el estudio y madurez que requiere.

Sobre esto deseo también que el Honorable Ministro se haga oír y no dudo que las razones que habrá de dar en el debate le convencerán de que no debe llevarse adelante el proyecto de reorganización que se anuncia.

Espero que el señor Ministro de Guerra, una vez impuesto de mis observaciones por la versión de la prensa, no diferirá el deber de venir a hacer oír su palabra respecto de estos interesantes tópicos.

LA "CRUZ ROJA CHILENA"

El señor VALDES.— Ruego a la Mesa se sirva poner en discusión el mensaje del Ejecutivo que da el carácter de institución nacional a la Sociedad "Cruz Roja Chilena".

El proyecto ha sido informado en todas sus partes por la Comisión de Guerra y no importa gravamen alguno para el Fisco. La referida institución presta grandes servicios en la actualidad; está muy bien organizada y tiene ramificaciones en todo el país.

Debo advertir que Chile es el único país que no ha dado el carácter oficial a su Cruz Roja.

SERVICIOS SANITARIOS

El señor VALDES.— Ya que estoy con la palabra, voy a adherirme a las observaciones del Honorable Senador por O'Higgins, sobre el servicio de sanidad, y quiero llamar la atención del Senado a un tema que ha sido puesto en discusión en la Sociedad Médica por un distinguido facultativo, el doctor Prunés, referente a la aparición de varios casos de lepra, y dar algunas cifras del incremento que esta plaga ha tomado en otros países, cifras de fuente autorizada.

En Argentina hay 600 leprosos, en Uruguay 300, en Brasil (Estado de San Paulo) 1,700 y en el Estado de Río de Janeiro 12,000.

Existen enfermos de lepra en Paraguay, Perú y hasta en Estados Unidos, donde el régimen de sanidad es riguroso. Pero donde la estadística era aterradora, según dato del Congreso Médico de Río de Janeiro de 1918, es en Colombia: había en ese país 60,000 leprosos en el año citado.

De suerte que es necesario comenzar desde luego a extirpar una plaga que es realmente tremenda para un país, ya que se puede propagar en las proporciones dichas.

Por primera vez estoy de acuerdo con un acto funcionario de los últimos tiempos del señor Director General de Sanidad, al aplaudir su

nota publicada en los diarios de hoy, que pide la disolución de los albergues.

Estos albergues son grandes focos de infección, y es absolutamente necesario disolverlos, sea repartiéndolos a los asilados en diversos puntos del país, o enviándolos a los lugares de que son oriundos. Porque esta infección localizada en Santiago, es doble, pues no sólo se trata de la salubridad pública, sino que se produce el caso muy curioso de que individuos alimentados por el Gobierno desfilan por las calles proclamando a voces la revolución social...

Hay un tanto de inconsciencia en esto. Muchos de los manifestantes son chiquillos que ni saben lo que gritan.

Estos individuos no trabajan porque encuentran alimento en los albergues. Los hombres trabajan por la necesidad de comer. Los pájaros, que encuentran el sustento en el suelo por doquier, no necesitan trabajar.

Para demostrar que muchos albergados no desean ganarse la vida, contaré que el propio señor Prefecto de Policía sacó un muchacho de los albergues para emplearlo en un punto de los alrededores de Santiago, pagándole treinta o cuarenta pesos y dándole casa y comida. Pues bien, este hombrecillo se negó a seguir trabajando porque dijo que ganaba poco, y se volvió al albergue, donde no fué admitido, naturalmente.

Repito que es sumamente importante que el Gobierno ponga término a esta doble infección de los albergues: la de las epidemias, y la de individuos que, alimentados por el Gobierno, van por las calles proclamando la supresión de éste a los gritos inconscientes de: ¡Viva la revolución social!

CARENA DEL "LATORRE"

El señor BAÑADOS.— Yo concuerdo con las ideas que ha manifestado el señor Senador por Curicó en orden a la conveniencia de que el señor Ministro de la Guerra venga a las sesiones del Senado.

En días pasados formulé algunas observaciones referentes al viaje del "Latorre"; y, a pesar de la declaración que hizo el señor Ministro de Hacienda, de que el buque no iría a Panamá porque no se habían pedido los fondos al Ministerio de su cargo ni existía acuerdo del Gobierno a este respecto, he recibido nuevas informaciones de Valparaíso en que se me dice que se han dado instrucciones para que se prepare el buque a fin de hacer el viaje proyectado.

A propósito de este asunto, tengo aquí algunas comunicaciones de distinguidos jefes de la Armada, y voy a leer una de ellas para que se vea que se puede hacer en Chile el trabajo de carena del "Latorre".

La comunicación a que me refiero dice:

"Valparaíso, Octubre 21 de 1921.— Señor Guillermo M. Bañados.— Santiago.— Muy apreciado Senador y amigo:

He tomado conocimiento que en la sesión celebrada ayer por la Honorable Cámara de Senadores,

usted no acepta el viaje del "Latorre" al extranjero con el objeto de carenarse, por los crecidos gastos que este pleasure trip demandará.

Discúlpeme que le diga que he notado la ausencia de criterio técnico; hay según me parece poderosos influjos empeñados en que el viaje se realice; sin embargo, teniendo en vista lo escuálidos que están los bolsillos fiscales, me permitiría sugerir a usted la idea que al "Latorre" se le efectúe en su mismo fondeadero una limpieza general con buzos, lo que evitaría al Erario un desembolso considerable y como presumo que en el año próximo ha de quedar listo el dique N.º 2, se dejaría al buque en buenas condiciones hasta el estreno de éste y se evitaría un gasto crecido, lo que presumo que sería un verdadero respiro para los que manejan las arcas fiscales. Hay que acordarse del "Cochrane" y "Blanco" del tiempo de la guerra del Pacífico, todos los buques alemanes que se fueron después de la guerra a Europa fueron recorridos aquí con buzos y esto después de cinco y algunos de 6 años de estada forzosa".

Con lo que acabo de leer queda de manifiesto que el carenaje que necesita el "Latorre" se puede hacer perfectamente en el país, ahorrando, por lo tanto, los ingentes gastos que demandaría su envío al extranjero.

Además, en la aflictiva situación en que se encuentra el Erario Público, creo que ese gasto podría ser mirado como un derroche por el pueblo que siente la falta de trabajo y que, en consecuencia, sufre de hambre y de otras calamidades.

Espero, pues, que el señor Ministro del ramo se apresurará a venir al Senado a decirnos lo que hay sobre el particular, a manifestarnos si se piensa o no enviar el "Latorre" a carenarse a Panamá, porque si el Gobierno insistiera en su propósito, me vería obligado, como ya lo manifesté anteriormente, a dar el carácter de interpelación a mis observaciones.

PETICION DE ANTECEDENTES

El señor HUNEEUS.— Hace hoy dos meses justos que el señor Presidente se sirvió dirigir oficio en nombre del Senador que habla, al señor Ministro de Hacienda, solicitando ciertos datos sobre el estado de la Hacienda Pública que me permití pedir.

Hasta este momento esos datos no han llegado, no obstante haber sido reiterado el oficio con fecha 7 de Setiembre y haber insistido por tercera vez en mi petición hace ocho o diez días, encontrándose presente el señor Ministro de Hacienda.

En vista de esta demora, me voy a permitir dar lectura a las preguntas que formulé al señor Ministro, porque no puedo pensar que exista de parte del Gobierno el propósito de ser descortés con el Senado o con el Senador que habla; creo más bien que se carece de estos datos, que no se han podido reunir en las oficinas correspondientes; lo que sería causa de profunda alarma, porque manifestaría un estado de desorga-

nización absoluta en cuestión financiera en las oficinas de Hacienda.

Yo formulé y el señor Presidente del Senado transmitió las preguntas siguientes:

"1.a Si se ha colocado el último empréstito de \$ 50.000.000 billete y de \$ 25.000.000 oro".

Es evidente que el Gobierno debe saber si está colocado o no este empréstito; de modo que no es mucho pedir una contestación al respecto.

"2.a Cuál será el déficit calculado por el Gobierno para el 31 de Diciembre próximo sobre la base de las autorizaciones de empréstitos concedidos hasta hoy".

Me parece elemental que el Gobierno haya establecido ya un cálculo acerca del monto de este déficit.

"3.a Cuál es el déficit calculado para el ejercicio del año 1922.

"4.a Qué suma produjo el empréstito de 5.000.000 de libras esterlinas, inversiones o gastos con cargo a él y saldo disponible".

Esto es ya más peliagudo, pero puede el señor Ministro dar alguna respuesta con los datos que existan"; y

"5.a Si se han rescatado los vales salitreros a que se refiere la ley N.º 3,684, suma de vales de tesorería emitidos, y saldo que quedó en circulación en vales salitreros de tesorería".

Estas cinco preguntas, bien precisas, son las que he solicitado que se absuelvan por parte del Gobierno hace dos meses, habiendo reiterado esto mismo en dos ocasiones más, y aún el Gobierno no ha dado una contestación. Conviene que el país sepa en qué forma se dominan los negocios económicos en el Gobierno.

CARENA DE EL LATORRE

El señor RIVERA. — He pedido la palabra para adherirme a las peticiones formuladas por los señores Senadores por Curicó y por Santiago en orden a la conveniencia de que concurra al Senado el señor Ministro de Guerra y Marina, a fin de que Su Señoría se sirva darnos algunas explicaciones relacionadas con el punto tocado por el Honorable Senador de Santiago, esto es, con el envío del "Almirante Latorre", a Panamá, para limpiar sus fondos.

Desde luego puedo, por mi parte, hacer presente que el dinero para atender este servicio va a salir del presupuesto de Marina, sin gravar en modo alguno las rentas generales de la Nación. No hay en realidad, un gasto extraordinario.

En el presupuesto existen los fondos necesarios para este trabajo, y están ellos dependiendo ya de la Dirección General de la Armada.

Por otra parte, las opiniones técnicas en la Marina establecen la necesidad de mantener este buque en las buenas condiciones que su importancia requiere, haciendo indispensable este carenamiento en las dársenas de Balboa.

El señor Ministro podría, pues, explicarnos esta cuestión, porque es indistricible que si se ha hecho un gran sacrificio adquiriendo el "Almirante Latorre", no lo es menos que ese sacrificio sería perdido si no se le hicieran a una nave tan delicada las reparaciones que su buen

mantenimiento y su importancia militar requieren.

De manera que por las informaciones que yo tengo disiento un tanto de la opinión del Honorable Senador por Santiago; pero, conviene, en todo caso, como lo ha pedido Su Señoría, que concurra el Ministro a darnos las explicaciones del caso. Si el buque requiere una limpia, habría necesariamente que hacérsela: ya está adquirido, y con grave carga para el Erario nacional, y no podemos deshacernos de él, al contrario, quién sabe si exigencias imprevistas no harán en el futuro de esta adquisición una obra previsora y patriótica.

Conociendo el espíritu de alto interés público que anima siempre al Honorable Senador por Santiago, estoy seguro que si las explicaciones del Gobierno llevarán al Senado al convencimiento de ser absolutamente indispensable las reparaciones que se van a efectuar en Panamá, Su Señoría sería el primero en aceptarlas.

Por estas razones, me adhiero a la petición de Su Señoría, y deseo que el asunto se esclarezca, pues si las operaciones de carena son necesarias, yo sería de opinión que se realizarán, y mientras más pronto mejor, a fin de que esa poderosísima nave de combate de nuestra escuadra no sufra en su poder en ningún momento.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Terminados los incidentes.

Va a votarse la indicación, formulada en la sesión de ayer por el Honorable Senador por Cautín, para que se exima del trámite de comisión y se trate sobre tabla el proyecto que declara día feriado el 12 de Octubre.

Como parece que no hay oposición, si no hubiera inconveniente, daría por aprobada esta indicación.

El señor OCHAGAVIA. — Desearía saber, señor Presidente, si este proyecto viene aprobado de la otra Cámara.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El proyecto a que me he referido fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, señor Senador.

Queda aprobada la indicación del Honorable Senador por Cautín.

El señor RAMIREZ FRIAS (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Quisiera rogar al Senado que se dignara despachar este proyecto antes que se suspenda la sesión.

El señor OCHAGAVIA. — Creo, señor Presidente que no tiene tanta urgencia porque falta cerca de un año para el próximo 12 de Octubre.

El señor VALDES. — A mi juicio convendría declarar desde luego feriado aquel día, que es el día de la fiesta de la Colonia española.

El señor RAMIREZ FRIAS (Ministro de Justicia e Instrucción Pública). — Debo hacer presente al Senado que Chile es el único país suramericano que no ha declarado aún este día feriado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, entraríamos a ocuparnos de este proyecto.

Queda así acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.— El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados dice así:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— Declárase feriado el día 12 de Octubre, aniversario del descubrimiento de América".

El señor EDWARDS.— Es muy simpática la idea de hacer una manifestación pública para conmemorar la fecha del descubrimiento de América; pero la tendencia de los países más prósperos de la tierra es la de no aumentar el número de los días feriados.

Yo creo que este proyecto es más grave de lo que parece a primera vista. Hemos visto en los últimos tiempos que no sólo las autoridades civiles de todos los países del orbe, sino también la autoridad pontificia, han contribuido a que disminuyan los días de fiesta.

Por esta razón, a pesar que yo soy un entusiasta admirador de España, nuestra madre patria, votaré en contra de este proyecto.

Vuelvo a recordar a mis honorables colegas que hay un número ya excesivo de días feriados. En Chile hay mucho mayor cantidad de días de fiesta que en los países más adelantados del mundo.

El señor VALENZUELA.— Yo me adhiero a las opiniones manifestadas por el Honorable senador por Ñuble, señor Edwards. Considero, como él, que en este país tenemos demasiados días festivos. Se trabaja demasiado poco entre nosotros; nos vamos acostumbrando al ocio, y esto redundará en perjuicios muy graves para el país.

La misma situación de pobreza por que atravesamos ¿de qué manera se puede salvar? Solamente por medio del trabajo, produciendo lo más posible. Si aumentamos los días feriados, haremos un grave daño al país.

Es por demás simpático hacer a España, nuestra madre patria, manifestaciones como la de que se trata; pero también debemos mirar por las conveniencias nacionales. Es menester que haya más trabajo, y que no nos estemos acostumbrando a vivir en la ociosidad.

Por estas consideraciones, negaré mi voto al proyecto en debate.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es muy cierto lo que han dicho los Honorables Senadores por Ñuble y por Santiago; pero debe tenerse presente que el día doce de Octubre hubo asueto para los establecimientos de enseñanza, y los Bancos fueron autorizados para cerrar sus puertas. De manera que, en el hecho, fué un día feriado; más vale entonces declararlo feriado por ley, como un homenaje a la madre patria.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Tanto más cuanto que no se hace otra cosa que consagrar lo que está establecido en la práctica.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Lo que está establecido por la costumbre.

El señor ALESSANDRI.— Yo voy a tener

el sentimiento de acompañar con mi voto negativo a los Honorables señores Edwards y Valenzuela.

No me parece conveniente aumentar los días de feriado cuando vivimos en un país en que se fomenta el ocio. La labor de nuestras oficinas públicas está limitada a unas pocas horas de la tarde, y antes de las doce del día no se encuentra a nadie en ellas. Puede decirse que nuestros empleados públicos empiezan a trabajar a las dos de la tarde, para terminar a las 5 o a las seis su labor, y si a esto se agrega que nuestro pueblo se ha habituado a consagrar el Lunes y que se ha establecido el Sábado inglés, vemos que quedan muy pocas horas a la semana de trabajo, y se llega lógicamente a la conclusión de que se impone la necesidad de procurar evitar que esas horas se malogren siquiera, como ocurre con el procedimiento de la declaratoria de feriado de estos y aquellos días, con tal o cual propósito, por laudable que sea, como ocurre en el presente caso.

Es necesario hacer un esfuerzo por procurar que se trabaje desde la mañana a la noche, como era habitual entre nosotros en otros tiempos de mayor prosperidad, y salvar la energía de nuestra raza, que antes le era característica y ahora está desapareciendo con esta tendencia al ocio. No debemos dejarnos arrastrar por la simpatía de las ideas; debemos atender en todo momento hacia una orientación fija; es necesario alejarnos de este sistema de ceder a las influencias de los propios sentimientos que a veces nos llevan a otorgar pensiones a personas que cuentan con nuestras simpatías, cuando de ordinaria no se les concede a personas modestas que no cuentan con ella.

El señor HUNEEUS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— A segunda hora podrá hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Pero no queda entendido, según creo, que la discusión de este proyecto continuará a segunda hora, porque se había destinado a este asunto el tiempo sobrante de la primera hora.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No es esa la indicación del señor Senador por Cautín que se ha aprobado, pues Su Señoría propuso eximir el proyecto del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

Se suspende la sesión.
Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

DIA DE LA RAZA

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto que declara día feriado el 12 de Octubre.

El señor BAÑADOS.— Las observaciones formuladas en la primera hora por el Honorable

Senador por Nuble, de que en nuestro país existen muchos días festivos, muchos días de pereza, porque no se trabaja, son atendibles en general; pero tratándose de un proyecto de esta naturaleza, considero que bien cabe hacer una excepción.

Desde luego, en todas las Repúblicas hispano-americanas se ha consagrado el día de la raza como festivo, en homenaje a la madre patria. Hay que considerar que nos liga una amistad estrecha y un afecto antiguo al país fundador de nuestra nacionalidad.

Creo que entre nosotros se podrían suprimir muchos días festivos, pero que no es del caso incluir en esa categoría el 12 de Octubre, como un homenaje rendido al pueblo que nos dió el ser.

Por estas consideraciones daré con el mayor agrado mi voto al proyecto venido de la Cámara de Diputados.

El señor EDWARDS. — Mi voto será negativo al proyecto en debate; pero deseo dejar bien en claro que soy gran admirador de España. Creo que este es un país que tiene cualidades superiores a las de otras naciones.

España es el país más hospitalario del mundo y lo admiro; pero considero que aumentar todavía los días ya declarados festivos, significa ahondar más la falta de actividad de que padece nuestro país.

La idea manifestada por Honorable Senador por Santiago de suprimir algunos días festivos me parece muy conveniente; pero, entretanto, el hecho es que no hay probabilidades de que eso se haga, y en tales circunstancias tiene cierta gravedad esto de establecer un día feriado adicional.

Yo creo que no debemos proceder con ligereza a autorizar un día más de ociosidad.

El señor QUEZADA. — Deseo decir dos palabras para fundar el voto afirmativo que daré a este proyecto.

Creo que la consagración del 12 de Octubre como día feriado está mucho más justificada que el establecimiento de otros de los feriados existentes.

Me parece que gran parte de los países hispano-americanos han declarado feriado el 12 de Octubre, atendiendo a consideraciones de comunidad de raza y de sentimientos.

Las razones que he oído manifestar contra el proyecto no me convencen.

Se dice que tenemos muchos días festivos y que no es conveniente aumentarlos. A este respecto deseo observar que hace pocos años se suprimieron por ley varios días que antes eran festivos, de manera que agregar uno más a los que hay actualmente, que va a corresponder a una celebración común de todos los países latino-americanos, no me parece que pueda ser mirada con antipatía; por el contrario.

En cuanto a la consideración de que tengamos en nuestro país mucha gente que trabaja poco y que no es conveniente aumentar los días festivos, me parece que no tiene atinencia con el proyecto en discusión. Es ese un defecto de carácter nacional, que no tiene relación alguna

con los días feriados; para cambiarlo sería preciso modificar los hábitos del pueblo y difundir la educación en la masa de los habitantes.

Por estas consideraciones, votaré el proyecto en discusión, que, como lo decía el honorable senador por Linares, no hace sino consagrar una fiesta que ya está consagrada de hecho en nuestro pueblo.

El señor HUNEEUS. — Yo me siento inclinado a votar en contra del proyecto en debate porque en el año tenemos, más o menos doscientos ochenta días hábiles de trabajo solamente, de manera que al reducir un día, que en la práctica importará reducir día y medio, habremos restado más de un medio por ciento a la economía nacional.

En realidad, suspender un día de trabajo importa una paralización en las faenas, en las industrias, en las fuentes de producción del país; y a veces no se rescata en los días de trabajo lo perdido en los festivos.

Sin embargo, si hubiera alguna consideración especial que indujera al Gobierno a recomendar la aceptación de este proyecto, como ser, que se trate de tributar un homenaje filial a España, que ya haya sido tributado por otros países americanos, en tal caso lo aceptaría. Por este motivo, creo del caso solicitar la opinión del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor BARROS JARPA (Ministro de Relaciones Exteriores). — Celebro mucho, señor Presidente, haber alcanzado a oír una parte de este debate y especialmente celebro la oportunidad que se me presenta de recordar que éste es el único país que está en mora de rendir a la madre patria la manifestación de afecto filial a que se han referido algunos señores senadores.

El Gobierno ha recibido indicaciones que ha debido tomar muy en cuenta. Hay un movimiento ibero-americano que no sólo es sentimental, sino que tiene proyecciones políticas que es necesario considerar. Me bastaría aludir a la forma unida, estrecha y cordialísima en que han actuado en Ginebra los delegados de España con las delegaciones de las potencias latino-americanas.

Y como, por otra parte, España tiene un puesto en el Consejo de la Liga de las Naciones, ha tenido muchas veces oportunidad para tomar la representación de los países americanos.

Estas son, señor Presidente, las razones que el Gobierno ha debido tomar en cuenta para patrocinar este proyecto y que me inducen a rogar encarecidamente al Honorable Senado que le preste su aprobación, en la inteligencia de que si hay muchos días festivos se pueden suprimir otros, pero no éste, destinado a conservar la tradición de la raza, que bien vale la pena conservar y prestigiar más aún.

El señor HUNEEUS. — En vista de lo que acaba de manifestar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, votaré afirmativamente el proyecto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. En votación el proyecto.

Puesto en votación el proyecto, resultó aprobado por ocho votos contra siete.

Durante la votación:

El señor ZANARTU (don Héctor). — Voto que sí, señor Presidente, en atención a que con este proyecto no se va a aumentar un día de fiesta, sino a consagrar el que actualmente se viene celebrando.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Voto que no, porque creo que no ha sido necesario declarar por ley como día festivo el día 12 de Octubre, que lo es no sólo para los chilenos sino para todos los americanos.

OBRAS PORTUARIAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto sobre construcción de obras portuarias. Está en discusión general.

El señor VALDES. — Me permito insistir, señor Presidente, sobre la imprescindible necesidad de construir puertos que den salida al mar a los múltiples productos de las provincias australes.

Repito que esas regiones productoras se encuentran "embotelladas", impedidas para desarrollarse por la dificultad cada día mayor de los transportes.

La última alza de las tarifas de los ferrocarriles significa un mal enorme para la provincia que represento en el Senado. La paralización del movimiento comercial provocada por ella es tan grande que causa alarma constatar que hasta el movimiento de pasajeros ha disminuído enormemente. Desalentados por las trabas impuestas a sus actividades, los habitantes de Cautín prefieren renunciar a los negocios que antes emprendían, ya que no encuentran facilidades para la movilización de los artículos transados.

Como he dicho en otras ocasiones, se produce el caso de que la producción obtenida en la misma costa, viaje por muchos kilómetros de ferrocarril hacia el norte para ir a congestionar los puertos de la zona central y de que los animales criados en Carahue, para citar un ejemplo, tengan que competir en la feria de Santiago con los animales criados en Rancagua, lo que es un negocio absurdo, ruinoso para los criadores de Cautín. Podría citar muchos casos semejantes.

Es necesario construir puertos que permitan el desarrollo de las ricas provincias del sur en momentos en que se requiere justamente el máximum de la producción nacional para contrarrestar la crisis debida a la falta de exportaciones.

Algunos de mis honorables colegas, cuya opinión me merece respeto, impugnan el proyecto de puertos en discusión por la mala situación del Erario.

Tal inconveniente de peso se subsanaría si se entregara la construcción de los trabajos por-

tuarios proyectados a firmas extranjeras que se interesan por estos trabajos, según ha declarado el Honorable señor (Ministro de Hacienda, es el propósito del Gobierno, propósito muy plausible en las circunstancias actuales.

Así planteada la ejecución de las obras de puertos reúne tres ventajas evidentes y de gran importancia:

1.º Permitir el desarrollo de las regiones australes hoy estagnado por la carencia de transportes;

2.º Proporcionar trabajo a muchos desocupados; y

3.º Atraer capitales extranjeros al país en momentos de aguda crisis cambial.

En vista de estas consideraciones, yo me permito pedir a mis honorables colegas, que no se opongan a la aprobación del proyecto en debate, el cual corresponde a hondos y legítimos anhelos de las comarcas australes dignas de ser ayudadas por los hombres dirigentes en el proceso de su desenvolvimiento productor.

El señor EDWARDS. — Creo, señor Presidente, que un proyecto de esta naturaleza requiere la presencia del señor Ministro de Hacienda, antes de ser aprobado en general, porque si bien es cierto que el señor Ministro ha declarado que él aceptaba el proyecto sobre la base de que no se comprometería con su aprobación, el Erario Nacional, ni por dinero, ni por empréstito, ni por garantía de las obras que se hicieran, no es menos cierto que muchos señores Senadores opinan que en todo caso deben construirse los puertos, aun cuando no hubieran casas proponentes que quisieran ejecutar esas obras sin garantía fiscal; y en tal caso se contrariaría abiertamente la opinión que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda.

Por lo demás, he oído que el Honorable Senador por Atacama señor Mac-Iver, desea tomar parte en la discusión de este proyecto. Estas dos circunstancias, la de que el honorable senador por Atacama desea ocuparse en este proyecto y la de que el honorable Ministro de Hacienda debe tener conocimiento de las ideas diferentes de lo que él ha indicado, me inducen a creer que sería conveniente postergar la discusión del proyecto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Debo advertir al Honorable Senador por Ñuble, que en una sesión anterior el Senado rechazó la proposición de aplazamiento, formulada en la discusión general del proyecto; de modo que esto sería repetir una indicación ya rechazada por el Senado.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Deseo llamar la atención del Honorable Senado, a propósito de las observaciones que acaba de formular el honorable senador por Ñuble, a que el señor Ministro de Hacienda ha expresado la conveniencia de autorizar la construcción de estos puertos.

Es verdad que el señor Ministro, se refirió a una fórmula especial para la construcción de estos puertos, pero esto no tiene atinencia con

la discusión general del proyecto, sino con el artículo 4.º del mismo, que establece la forma en que se deben pagar estas obras.

En consecuencia, no veo inconveniente para postergar por ahora la discusión.

Creo que podríamos perfectamente seguir en la discusión general y suspender la discusión particular del proyecto cuando llegáramos al artículo 4.º, que es al que se refieren las observaciones del señor Senador por Ñuble, hasta que esté presente el señor Ministro.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Votado el proyecto en general fué aprobado por 12 votos contra 3.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La discusión particular quedará para la sesión de mañana, salvo que el Senado acuerde tratarlo inmediatamente.

El señor EDWARDS.—Pido la palabra.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— He consultado a la Sala, señor Senador, si hay acuerdo para entrar al debate particular inmediatamente. Si Su Señoría desea que no se entre a la discusión particular en esta misma sesión, bastaría para ello su sola petición, pues se requiere el acuerdo unánime para la discusión particular inmediata.

El señor EDWARDS.—Yo deseo, señor Presidente, que no se entre por el momento a la discusión particular.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Queda la discusión particular para la sesión próxima.

El señor HUNEEUS.—Este proyecto fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputados el año 1919. Desde entonces se han modificado considerablemente las condiciones del costo de ejecución de estas obras; de suerte que yo creo que el Honorable Senado ganaría tiempo acordando enviar el asunto a Comisión. Es conveniente que la Comisión revise las disposiciones de este proyecto y nos informe con datos más cabales y exactos de los que representa un proyecto que viene con algunos años de atraso.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Su Señoría podría formular su indicación en la discusión particular del proyecto.

El señor HUNEEUS.—Yo formularía mi indicación sólo en el caso que hubiera unanimidad para recogerla.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— No la hay, señor Senador.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Creo que sería preferible que el Senado continuara la discusión de este proyecto, porque enviándolo a Comisión, su despacho se va a retardar considerablemente, como ha sucedido con varios otros proyectos.

El señor HUNEEUS.—Me parece que lo mejor sería acordar mandarlo a Comisión por

un plazo fijo sin perder el lugar que tiene en la tabla.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Como no hay acuerdo, continuaremos con la discusión particular de este proyecto en la próxima sesión.

CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Corresponde discutir el proyecto que ocupa el segundo lugar de la tabla y es el que modifica algunos artículos del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal.

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Justicia sobre un proyecto de la Cámara de Diputados, en el que se recomienda su aprobación en la forma siguiente:

“Artículo 1.º Reemplázase el artículo 593 del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

“Art. 593. Iniciada denuncia, querrela o pesquisa judicial, el Tribunal expresará los motivos de acusación y mandará ponerlos en conocimiento del inculcado, fijando hora del quinto día siguiente para que comparezcan el acusador y el acusado con sus testigos y demás medios probatorios, bajo apercibimiento de proceder con solo el que asista.

Siempre que sea necesario, el Tribunal ordenará la comparecencia del inculcado con apercibimiento de detención.

Se sobreseerá temporalmente si, retirada y diligenciada la orden de detención, no fuere habido el inculcado y hubiere transcurrido treinta días desde la fecha en que se expidió”.

Art. 2.º Agrégase al art. 612 del mismo Código el siguiente inciso:

“Sin embargo, cuando se trate de simples delitos contra la propiedad, penados por el título 9.º, libro 2.º del Código Penal, con relegación, presidio o reclusión menor en sus grados mínimos o con multas, los jueces de letras tramitarán el juicio con arreglo al procedimiento sobre faltas si estuviere presente el inculcado, al menos que se estimare fundada la oposición que hiciere el querellante; y en caso de ausencia de aquél, se mandará sobreseer conforme al inc. 3.º del art. 593, sin perjuicio de practicarse previamente las investigaciones sumariales que ordena el art. 640”.

Art. 3.º Modifícase el art. 683 del mismo Código sustituyendo en él las palabras “crimen” por la de “delito” y “pena corporal” por la de “pena aflictiva”.

Art. 4.º Agrégase al art. 578 del mismo Código, como inc. 3.º, el siguiente:

“Sin embargo, si la pena impuesta no fuera la de azote ni la de muerte, se llevará a efecto la sentencia aunque se formalice recurso de casación, debiendo dejarse copia de ella con este objeto”.

Art. 5.º Sustitúyese en el art. 617 del Código de Procedimiento Penal, la frase “un día

próximo día hábil después de su notificación".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente por parte del H. Senado, se podría entrar desde luego a la discusión particular.

Acordado.

La Comisión propone la supresión del artículo 1.º del proyecto de la H. Cámara de Diputados, pero para el caso de ser aceptado, dice que sería necesario modificar el artículo 60 del Código Penal.

El señor SECRETARIO.—El artículo 267, tal como lo aprobó la Cámara de Diputados, dice:

"Art. 267. Cuando las partes nombradas por el juez en los juicios en que se ejercita la acción pública no desempeñaren el encargo en virtud de un oficio remunerado por el Estado o por la Municipalidad, su honorario será regulado en conformidad al derecho común".

Esta modificación al Código de Procedimiento Penal es la que se contiene en el artículo 1.º del proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El artículo 267 del Código de Procedimiento Penal, dice como sigue: "Cuando los peritos nombrados por el juez en los juicios en que se ejercita la acción pública, no desempeñaren el encargo en virtud de un oficio remunerado por el Estado o por la Municipalidad, tienen derecho, por los servicios que se les encomienden, a un honorario que será tasado por el juez de la causa y pagado por la respectiva Municipalidad; quien podrá repetir contra la parte que fuere condenada en las costas del juicio".

El señor SECRETARIO.—El artículo 60 del Código Penal dice, en su parte pertinente, lo que sigue: "El producto de las multas se aplicará a fondos municipales del departamento o territorio municipal donde se cometió el delito que se castiga. Si un reo es condenado por dos o más delitos cometidos en diversos territorios municipales, la multa se dividirá por iguales partes entre las Municipalidades respectivas".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La Comisión propone la supresión del artículo 1.º del proyecto de la otra Cámara, 1.º que modifica el artículo 267 del Código de Procedimiento Penal, y agrega que en caso de ser aprobado dicho artículo, sería necesario modificar el artículo 60 del Código Penal y entregar al Fisco el producido de todas las multas para justificar el gravamen que se pretende hacer pesar sobre él.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, se daría por aprobado el informe en esta parte, o sea, se suprimiría el artículo 1.º del proyecto de la H. Cámara de Diputados.

Acordado.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º tiene el número 1.º en el proyecto de la Comisión, y ésta propone que se apruebe en los términos siguientes:

"Artículo 1.º Reemplázase el art. 593 del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

Art. 593. Iniciada denuncia, querrela o pesquisa judicial, el Tribunal expresará los motivos de acusación y mandará ponerlos en conocimiento del inculcado, fijando hora del quinto día siguiente para que comparezcan el acusador y el acusado con sus testigos y demás medios probatorios, bajo apercibimiento de proceder con sólo el que asista.

Siempre que sea necesario, el Tribunal ordenará la comparecencia del inculcado con apercibimiento de detención.

Se sobreseerá temporalmente si, reiterada y diligenciada la orden de detención, no fuere habido el inculcado y hubieren transcurrido treinta días desde la fecha en que se expidió".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Se va a leer el artículo del Código.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 593. Hecha la denuncia o presentada la querrela, el tribunal la mandará poner en conocimiento del querrelado; fijará día y hora para el juicio, dentro del quinto día; y ordenará que el acusador y el acusado comparezcan con sus testigos y documentos, bajo apercibimiento de proceder en rebeldía de los inasistentes".

El señor QUEZADA.—Yo desearía saber si la frase última del proyecto de la Cámara de Diputados que dice: "Asimismo se archivarán los autos, si en igual plazo nada hubiere hecho el querellante para notificar al acusado, o no hubiere sido posible notificarlo", ha sido suprimida por la Comisión o se mantiene.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El inciso segundo de este artículo es igual en el proyecto de la Cámara y en el de la Comisión.

El tercer inciso del proyecto de la otra Cámara dice:

"Se sobreseerá temporalmente, si diligenciada la orden de detención no fuere habido el acusado y hubieren transcurrido treinta días desde la fecha de la citación".

Se ha agregado la palabra "reiterada" antes de la palabra "diligenciada". Esta es la instancia de la modificación propuesta en esta parte por lo Comisión.

La Comisión propone suprimir la frase final, que dice:

"Asimismo, se archivarán los autos, si en igual plazo nada hubiere hecho el querellante

Para notificar al acusado o no hubiere sido posible notificario".

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

Si no se pide votación daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º del proyecto de la Comisión.

La Comisión propone en este artículo agregar en el artículo 612 del Código de Procedimiento Penal, que consta de un sólo inciso, el siguiente:

Sin embargo, cuando se trate de simples delitos contra la propiedad, penados por el título 9.º, libro 2.º del Código Penal, con relegación, presidio o reclusión menor en sus grados mínimos o con multas, los jueces de letras tramitarán el juicio con arreglo al procedimiento sobre faltas si estuviere presente el inculpa-do. a menos que se estimare fundada la oposición que hiciere el querrelante; y en caso de ausencia de aquél, se mandará sobreseer conforme al inciso 3.º del artículo 593, sin perjuicio de practicarse previamente las investigaciones sumarias que ordena el art. 640".

La Cámara de Diputados propone un inciso redactado en la forma que va a leer el señor Secretario.

El señor SECRETARIO.—"Sin embargo, cuando ocurran simples delitos contra la propiedad penados con presidio o reclusión menor en su grado mínimo, por el título IX, libro II, del Código Penal, los jueces de letras no podrán tramitar el juicio con arreglo al procedimiento sobre faltas si está presente el acusado y el acusador no se opone".

El señor CLARO SOLAR (presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor TORREALBA.—Yo no sé si en este artículo cabría una modificación, cuyo fundamento voy a exponer brevemente.

Se ha notado desde hace mucho tiempo que los jueces que tienen a su cargo la sustanciación de estos procesos no gastan siempre la actividad que sería de desear y que la ley establece implícitamente.

Es frecuente el caso de que existan numerosos individuos detenidos por faltas; y que en la sustanciación de la causa trascurra a veces el tiempo, resultando, muchas veces, que cuando termina el sumario, cuando el juez dicta su sentencia, los reos han estado detenidos un tiempo mucho mayor que el tiempo de la condena.

Este procedimiento no es correcto y los jueces deberían dictar sus sentencias oportunamente, dentro del plazo que la ley les señala.

No sé si en el artículo que discutimos tuviera cabida una modificación encaminada a compeler a los jueces a pronunciarse oportunamente sobre los procesos que están a su cargo.

El Senado comprenderá que yo no tengo la suficiente versación sobre el particular para proponer las modificaciones que fueran del caso; pero rogaría al señor presidente se sirviera decirme si tendría cabida en este artículo la modificación que propongo o si sería preciso hacerla en artículo separado.

El señor CLARO SOLAR (presidente).—El artículo 612.º del Código de Procedimiento Penal contempla una situación especial que puede presentarse en los juicios sobre faltas, no sobre simples delitos.

Dice el artículo: "Si el Tribunal que conoce en un juicio sobre faltas, estimare que el hecho que ha motivado el proceso constituye un simple delito o un crimen, dará a la causa la tramitación prescrita en el libro 11 de este Código; y, si no fuere competente para seguir conociendo, remitirá los antecedentes al Tribunal a quien corresponda".

Un delito que a primera vista presenta los caracteres de simple falta, puede, después de la investigación aparecer con este carácter de simple delito o de crimen. En tal caso el procedimiento especial para las faltas no tendría aplicación.

Este es el caso contemplado por el artículo 612.º del Código de Procedimiento Penal.

El Código de Procedimiento Penal tiene un procedimiento sumarisimo para juzgar las faltas; de manera que las observaciones del honorable senador por Santiago están ya consultadas correspondiendo a los jueces dar debida aplicación a las disposiciones ya existentes.

Aquí se trata de modificar este artículo, agregándole la disposición que la Comisión aconseja.

La idea que insinúa Su Señoría será materia de un artículo distinto o de un proyecto de ley separado.

El señor TORREALBA.—En vista de las explicaciones del señor Presidente, no insisto en que se agregue alguna disposición para el objeto que insinuaba.

Para el objeto que persigo, bastará con las observaciones que he formulado, que importan un denuncia de hechos efectivos que ocurren, no sólo en una provincia, sino que en casi toda la República.

Creo que lo indicado es irregular, y espero que las palabras que he pronunciado servirán de estímulo para que los magistrados cumplan sus deberes en la oportunidad debida, a fin de que con sus procedimientos dilatorios no den lugar a que se castigue personas que en realidad no han cometido delito alguno, o que resulten en realidad con un exceso de condena.

Si este defecto continuara en la práctica, entonces sería llegado el caso de presentar un proyecto de ley para evitarlo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo en la forma que propone la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º propuesto por la Comisión.

El señor SECRETARIO.—“Art. 3.º Modifícase el artículo 683 del mismo Código, sustituyendo en él las palabras “crimen” por la de “delito” y “pena corporal” por la de “pena aflictiva”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — El artículo 683 se refiere a las causas de extradición, y se aplica sólo en caso de haberse cometido un crimen. Se propone decir “delito” en vez de “crimen”. La Cámara de Diputados propone cambiar la expresión “pena corporal” por “pena aflictiva”, porque ya no hay pena corporal, y la Comisión acepta esto.

La modificación amplía la extradición.

Ofrezco la palabra.

•Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

El señor TORREALBA.—Con mi voto en contra.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Aprobado el artículo, con el voto en contra del Honorable Senador por Santiago.

—Sin debate se dió tácitamente por aprobado el artículo 4.º, que dice:

“Art. 4.º Agrégase al artículo 578 del mismo Código, como inc. 3.º, el siguiente:

“Sin embargo, si la pena impuesta no fuera la de azote ni la de muerte, se llevará a efecto la sentencia aunque se formalice recurso de casación, debiendo dejarse copia de ella con este objeto”.

En igual forma se dió por aprobado el artículo 5.º que dice:

Art. 5.º Sustitúyese en el artículo 617 del Código de Procedimiento Penal, la frase “un día próximo, dentro del quinto”, por la frase “el quinto día hábil después de su notificación”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.